

Artículo 2.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria (www.inia.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JORGE LUIS MAICELO QUINTANA
Jefe

1842753-2

DEFENSA

Nombran en Misión Diplomática y en diversos cargos a órdenes del Ministerio de Relaciones Exteriores, a Oficiales Generales, Almirantes y Oficiales Superiores de las Fuerzas Armadas del Perú

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 001-2020-DE

Lima, 3 de enero del 2020

VISTOS:

El Informe Técnico N° 800-2019-MINDEF/VPD/ del 06 de diciembre de 2019, del Director General de Relaciones Internacionales del Ministerio de Defensa; y, el Informe Legal de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 5 del Reglamento del Personal Militar de las Fuerzas Armadas nombrado en Agregadurías del Exterior, aprobado por Resolución Ministerial N° 0977-2019-DE/SG (en adelante, el Reglamento), del 05 de agosto del 2019, establece que el Personal Militar de las Fuerzas Armadas nombrado ante las Agregadurías en el exterior, asume un cargo de interés institucional y nacional brindando un servicio de naturaleza pública, relacionado a los aspectos de defensa y seguridad internacional, de acuerdo a lo estipulado en la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas y demás normas internacionales que resulten aplicables;

Que, de conformidad con el literal a), artículo 6 del citado Reglamento, los Agregados son de Defensa y se acreditan ante una Embajada. Excepcionalmente, cuando lo justifique la naturaleza de las relaciones existentes y de la gestión a desempeñar, los Oficiales podrán ser nombrados como Agregado Militar, Naval o Aéreo;

Que, los Agregados Adjuntos coadyuvan al ejercicio de las funciones del Agregado de Defensa, tal como establece el literal b) del aludido artículo 6;

Que, los cargos antes señalados son desempeñados por Oficiales Generales, Almirantes y Oficiales Superiores de las Fuerzas Armadas, siendo acreditados ante una Agregaduría del exterior;

Que, el artículo 14 de la Ley N° 28359, Ley de Situación Militar de los Oficiales de las Fuerzas Armadas, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1143, establece que el Oficial en situación de actividad podrá ser nombrado para ocupar un cargo en el exterior de la República, en representación de su Institución; en este caso, deberá tener por lo menos dos (02) años antes de estar incurrido en las causales para el pase al retiro previstas en los artículos 45 y 46 de la citada Ley. Asimismo, tendrán los mismos derechos que el personal diplomático, establecidos en la norma que regula la materia;

Que, el Decreto Supremo N° 262-2014-EF, regula el cálculo del monto de la compensación extraordinaria mensual por servicios en el extranjero del personal militar en Misión Diplomática y Comisión Especial en el Exterior;

Que, mediante Resolución Suprema N° 065-2019-DE, del 28 de agosto de 2019, se aprobaron los

cargos vacantes a ser desempeñados por el personal militar de las Fuerzas Armadas en Agregadurías en el exterior;

Que, asimismo, en concordancia con el artículo 15 del citado Reglamento, la jerarquía y designación específica de cargos entre el personal militar de las Fuerzas Armadas, nombrado en las diferentes Agregadurías en el exterior, debe ajustarse en función de la antigüedad consignada en el Escalafón Conjunto de las Fuerzas Armadas;

Que, en el Informe Técnico del visto, el Director General de Relaciones Internacionales sustenta la propuesta, precisando que el proceso de selección ha observado la normativa sectorial; motivo por el cual, corresponde emitir el dispositivo de nombramiento, considerando la antigüedad del personal militar que ocupará los distintos cargos ante las Agregadurías de Defensa;

Que, el artículo 15 del Reglamento establece que el Presidente de la República, mediante Resolución Suprema debidamente refrendada por el Ministro de Defensa y el Ministro de Relaciones Exteriores, nombra en misión diplomática al personal militar de las Fuerzas Armadas;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1134, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley N° 28359, Ley de Situación Militar de los Oficiales de las Fuerzas Armadas; y, el Reglamento del Personal Militar de las Fuerzas Armadas nombrado en Agregadurías del Exterior, aprobado por Resolución Ministerial N° 0977-2019-DE/SG.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Nombrar en Misión Diplomática, a órdenes del Ministerio de Relaciones Exteriores, a los siguientes Oficiales Generales, Almirantes y Oficiales Superiores de las Fuerzas Armadas del Perú, a partir del 01 de febrero del 2020, y por un período máximo de dos (02) años, en los cargos que se detallan a continuación:

Ejército del Perú

Agregado de Defensa Adjunto y Militar a la Embajada del Perú en la República Federativa de Brasil	GENERAL DE BRIGADA ERWIN SOLIS OCHOA
Agregado de Defensa y Militar a la Embajada del Perú en la República Popular China	GENERAL DE BRIGADA VÍCTOR JESÚS BAUTISTA VALLE

Artículo 2.- Nombrar en Misión Diplomática, a órdenes del Ministerio de Relaciones Exteriores, a los siguientes Oficiales Generales, Almirantes y Oficiales Superiores de las Fuerzas Armadas del Perú, a partir del 01 de marzo de 2020, y por un período máximo de dos (02) años, en los cargos que se detallan a continuación:

Ejército del Perú

Agregado de Defensa y Militar a la Embajada del Perú en la República Argentina, concurrente con la República Oriental del Uruguay	CORONEL JOSÉ SANTOS SÁNCHEZ PASSARA
Agregado de Defensa Adjunto y Militar a la Embajada del Perú en el Estado Plurinacional de Bolivia	CORONEL MIGUEL ENRIQUE BURGOS VIEYRA
Agregado Militar Adjunto a la Embajada del Perú en los Estados Unidos de América y, Oficial de Enlace en el Comando Sur	CORONEL RUBÉN REQUENA ESPINOZA
Agregado de Defensa Adjunto y Militar a la Embajada del Perú en la República Francesa	CORONEL LUIS ALFREDO DÍAZ PAREDES
Agregado de Defensa a la Embajada del Perú en la República de la India	CORONEL MIGUEL ÁNGEL MERINO MOGOLLÓN
Agregado de Defensa a la Embajada del Perú en el Estado de Israel	CORONEL LUIS IVÁN JORGE O'CONNOR RIGLOS
Agregado de Defensa Adjunto y Militar a la Embajada del Perú en los Estados Unidos Mexicanos	CORONEL LUIS NICOLÁS CUEVA CARBAJAL
Agregado de Defensa y Militar a la Embajada del Perú en la Federación de Rusia, concurrente en la República de Belarús	CORONEL JORGE OMAR FAYAD PINEDO

Marina de Guerra del Perú

Agregado de Defensa a la Embajada del Perú en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y, Representante Permanente Alternativo del Perú ante la Organización Marítima Internacional (OMI)	CONTRALMIRANTE DANIEL FELIPE VALENCIA JÁUREGUI
Agregado de Defensa Adjunto y Naval a la Embajada del Perú en el Estado Plurinacional de Bolivia	CAPITÁN DE NAVÍO GIAN PIERO MIGONE ANDRADE
Agregado de Defensa Adjunto y Naval a la Embajada del Perú en la República Federal de Alemania, concurrente en la República de Polonia y República Checa	CAPITÁN DE NAVÍO ARTURO WILDER ESPINOZA LANDA
Agregado de Defensa Adjunto y Naval a la Embajada del Perú en Canadá	CAPITÁN DE NAVÍO AUGUSTO HUMBERTO MANNUCCI ZAPATA
Agregado de Defensa Adjunto y Naval a la Embajada del Perú en la República Federativa de Brasil	CAPITÁN DE NAVÍO MARTÍN ALBERTO MAGNANI MIRANDA
Agregado Naval Adjunto a la Embajada del Perú en los Estados Unidos de América	CAPITÁN DE NAVÍO RAMIRO HÉCTOR GUERRA RIVERA
Agregado de Defensa Adjunto y Naval a la Embajada del Perú en la República Argentina, concurrente en la República Oriental del Uruguay	CAPITÁN DE NAVÍO JORGE GUILLERMO VIZCARRA FIGUEROA
Agregado de Defensa y Naval a la Embajada del Perú en Japón	CAPITÁN DE NAVÍO EDUARDO BASILIO SILVA MARZUKA
Agregado Naval Adjunto a la Embajada del Perú en los Estados Unidos de América y, Oficial de Enlace en el Componente Naval del Comando Sur de la Marina de los Estados Unidos de América	CAPITÁN DE FRAGATA MANUEL RODOLFO NIÑO DE GUZMÁN BENAVENTE
Agregado Naval Adjunto a la Embajada del Perú en la República de Chile	CAPITÁN DE FRAGATA RENZO ANTONIO VALDIVIA CORREA

Fuerza Aérea del Perú

Agregado de Defensa y Aéreo a la Embajada del Perú en los Estados Unidos de América	MAYOR GENERAL JOSÉ LUIS BARRIOS ESPINOSA
Agregado Aéreo Adjunto a la Embajada del Perú en los Estados Unidos de América (ODEMI)	CORONEL JORGE LUIS GAL' LINO LA ROSA
Agregado de Defensa Adjunto a la Embajada del Perú en los Estados Unidos de América y, Oficial de Enlace en el Comando Sur (ODEPA)	CORONEL VÍCTOR MANUEL MUÑOZ CURTO
Agregado de Defensa Adjunto y Aéreo a la Embajada del Perú en la Federación de Rusia, concurrente en la República de Bielarus	CORONEL LUIS GUSTAVO SANCHEZ CASTRO
Agregado de Defensa Adjunto y Aéreo a la Embajada del Perú en la República Argentina, concurrente en la República Oriental del Uruguay	CORONEL JIMMY ANDRES ENRIQUE SANDOVAL MONTENEGRO
Agregado de Defensa Adjunto y Aéreo a la Embajada del Perú en la República Italiana	CORONEL JORGE CÉSAR ZAPATA TIPIAN
Agregado de Defensa Adjunto y Aéreo a la Embajada del Perú en la República de Ecuador	CORONEL LUIS SEGURA ALVARADO
Agregado Aéreo Adjunto a la Embajada del Perú en la República de Ecuador	COMANDANTE EDGAR JESUS PONCE CANDIOTTI
Agregado de Defensa y Aéreo a la Embajada del Perú en el Estado Plurinacional de Bolivia, concurrente con la República del Paraguay	CORONEL RONALD IVÁN FRANCO SOSA
Agregado de Defensa Adjunto y Aéreo a la Embajada del Perú en Canadá	CORONEL VÍCTOR ALFREDO VARGAS BLACIDO
Agregado de Defensa Adjunto y Aéreo a la Embajada del Perú en la República de Corea	CORONEL JUAN JORGE SERSÉN MORENO
Agregado de Defensa Adjunto y Aéreo a la Embajada del Perú en el Reino de España	CORONEL LUIS FERNANDO MERINO JIMÉNEZ
Agregado de Defensa Adjunto y Aéreo a la Embajada del Perú en los Estados Unidos Mexicanos	CORONEL JAIME MARIANO GASTÓN SAYÁN ARAUJO

Artículo 3.- El Ejército del Perú, la Marina de Guerra del Perú y la Fuerza Aérea del Perú efectuarán los pagos que correspondan de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento del Personal Militar de las Fuerzas Armadas nombrado en Agregadurías del exterior, aprobado por Resolución Ministerial N° 0977-2019-DE/SG y al procedimiento de cálculo de la compensación extraordinaria mensual por servicios en el exterior del personal militar en Misión Diplomática, establecido en el Decreto Supremo N° 262-2014-EF.

Artículo 4.- El otorgamiento de la compensación extraordinaria por servicio en el exterior se hará por los días reales y efectivos de servicio en el exterior desde la asunción del cargo hasta su término por los dos (02) años autorizados, salvo lo previsto en el artículo 6 de la presente Resolución.

Artículo 5.- El personal señalado en los artículos 1 y 2 de la presente Resolución Suprema pasará revista en las Direcciones y Comandos de Personal de las respectivas Instituciones Armadas, por el período que dure la Misión Diplomática.

Artículo 6.- El Ministro de Defensa queda facultado para variar la fecha de inicio y/o término de la Misión Diplomática, sin exceder el período total establecido.

Artículo 7.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores y por el Ministro de Defensa.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República

WALTER MARTOS RUIZ
Ministro de Defensa

GUSTAVO MEZA-CUADRA V.
Ministro de Relaciones Exteriores

1842770-3

Nombran en Misión Diplomática y en diversos cargos a órdenes del Ministerio de Relaciones Exteriores, a Técnicos de las Fuerzas Armadas del Perú

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 002-2020-DE

Lima, 3 de enero del 2020

VISTOS:

El Informe Técnico N° 800-2019-MINDEF/VPD/ del 06 de diciembre de 2019, del Director General de Relaciones Internacionales del Ministerio de Defensa; y, el Informe Legal de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 14 del Decreto Legislativo N° 1144, que regula la Situación Militar de los Supervisores, Técnicos y Suboficiales u Oficiales de Mar de las Fuerzas Armadas, establece que el personal en situación de actividad podrá postular y ser seleccionado para ocupar un cargo en el exterior de la República, en representación de su Institución, quienes tendrán los mismos derechos que el personal auxiliar del Ministerio de Relaciones Exteriores, establecidos en la norma que regule la materia;

Que, el artículo 10 del Reglamento del Personal Militar de las Fuerzas Armadas nombrado en Agregadurías del exterior, aprobado por Resolución Ministerial N° 0977-2019-DE/SG (en adelante, el Reglamento), establece las funciones generales y específicas del mencionado personal militar;

Que, el Decreto Supremo N° 262-2014-EF, regula el cálculo del monto de la compensación extraordinaria mensual por servicios en el extranjero del personal militar en Misión Diplomática y Comisión Especial en el Exterior;

Que, mediante Resolución Suprema N° 066-2019-DE/, del 04 de setiembre de 2019, se aprobaron los cargos vacantes para ser desempeñados por el personal de supervisores y técnicos de las Fuerzas Armadas en Misión Diplomática en el exterior;

Que, en el Informe Técnico del visto, el Director General de Relaciones Internacionales sustenta la propuesta, precisando que el proceso de selección ha observado la normativa sectorial; motivo por el cual, corresponde